



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **03 Jun 2014**

DECRETO ALCALDICIO N° 5557

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°556 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL**, en la Escuela E- 579 "ARRAU MENDEZ " de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	PATRICIA DEL CARMEN SOBARZO ORELLANA
R.U.T. N°	:	13.615.759-0
INGRESA AL SERVICIO	:	SI (ADJUNTA DOCUMENTACION)
CARGO	:	ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL.-
LUGAR DE TRABAJO	:	ESCUELA E- 579 "ARRAU MENDEZ"
JORNADA DE TRABAJO	:	44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 12 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015-</u>
REMUNERACION	:	\$ 500.000 (quinientos mil pesos mensuales imposables

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RESTAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE PARRAL

- PRUI/DH/ARC/PZFUPO/ECH/JAR/dig
DISTRIBUCION
- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesada.-
 - 5.- Establecimiento.-
 - 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Abogado D.A.E.M.